



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.
Secretaría Distrital
INTEGRACIÓN SOCIAL

AVISO

Ante la imposibilidad de notificar personalmente al-a señor-a: (**BLANCA CILENIA RUIZ ROMERO**), a pesar de haberle enviado la respectiva RESPUESTA a la dirección registrada en el requerimiento ingresado en el Sistema Distrital de Quejas y Soluciones – SDQS- con No. **SDIS No. 1848792015**

EL SUSCRITO-A: JUANITA ROCIO BARRERO GUZMAN

Subdirectora para la vejez

HACE SABER

Que teniendo en cuenta que no fue posible allegar la respuesta por:

Se desconoce la información o datos sobre el destinatario _____

1. La respuesta fue devuelta por la Oficina de correspondencia de la SDIS

Porque la dirección es incorrecta_

La dirección no existe:

El destinatario desconocido:

No hay quien reciba la comunicación. _____

Cambio de domicilio _____

Cerrado:

Otro: Dirección NO REPORTA X

Se publica el presente aviso, con copia íntegra de la respuesta del requerimiento No. SDQS- con **SDIS No. 1848792015**

)



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.
Secretaría Distrital
INTEGRACIÓN SOCIAL

Contra la presente no procede recurso alguno y el mismo se entenderá notificado al finalizar el día siguiente de desfijado este documento.

CONSTANCIA DE FIJACIÓN

Para notificar al interesado, se fija el presente Aviso en un lugar público de la Secretaría Distrital de Integración Social, por el término de cinco (5) días hábiles, hoy a las


JUANITA ROCIO BARRERO GUZMAN
Subdirectora

CONSTANCIA DE DESFIJACIÓN

Luego de haber permanecido fijado por el término legal, se desfija el presente Aviso hoy

JUANITA ROCIO BARRERO GUZMAN

ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.

SECRETARÍA DE INTEGRACIÓN SOCIAL

Bogotá D.C.,

Señora
Blanca Cilenia Ruiz Romero
CiudadOrig:3533;SUBDIRECCION PARA LA VEJEZ
De:BLANCA CILENIA RUIZ ROMERO
ASUN:RESPUESTA
Fecha:10/11/2015 09:14 AM Folio: Anexo
Rad: SAL-89087**Asunto:** Respuesta a requerimiento 1848792015

Apreciado Señora Blanca:

Reciba de mi parte un cordial saludo.

La Secretaría de Integración Social es la entidad distrital conformada por un equipo humano ético al servicio y cuidado de lo público, que lidera y articula la territorialización de la política social con acciones integrales y transformadoras para la disminución de la segregación a través de la garantía de los derechos, el reconocimiento y la generación de oportunidades con redistribución, en el ejercicio pleno de las ciudadanía de todas y todos en lo urbano y lo rural de Bogotá.

En concordancia con lo anterior y en atención a la solicitud interpuesta por usted mediante el requerimiento N°1848792015, me permito dar respuesta de la siguiente manera:

1. La responsable central del Servicio Social Centro Noche, Diosa Isabel Rico, solicitó a la Fundación Bogotá Social 2000 allegar información que permitiera dar respuesta a su queja. En los documentos recibidos se encontró que en el acta con fecha del 21 de octubre de 2015 firmada por testigos que estuvieron presentes en lo sucedido y en el registro del seguimiento individual que reposa en la carpeta de su historia social, diligenciado por el equipo psicosocial, se reporta el incumplimiento del pacto de convivencia del centro noche por parte suya, en la medida en que agredió físicamente al participante Carlos Holmes Becerra, situación que no concuerda con la información reportada por usted en la queja.

ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.

SECRETARÍA DE INTEGRACIÓN SOCIAL

2. Debido al incumplimiento del pacto de convivencia del servicio por hechos de agresión física sucedidos el pasado 21 de octubre del año en curso, usted fue suspendida del servicio por tres días.
3. Con posterioridad a la situación presentada el 21 de octubre, usted no ha regresado al Centro Noche Caminantes del Saber.

De esta manera espero haber dado respuesta a su solicitud dentro de los términos establecidos por la ley; así mismo, le manifiesto nuestra disposición para trabajar por una "Bogotá Humana" y fortalecer la interlocución con los habitantes de la ciudad.

Dado que el peticionario no registra dirección para el envío de la respuesta, la presente será publicada en la página web de la entidad.

Cordialmente,



JUANITA BARRERO GUZMÁN
Subdirectora para la Vejez

Elaboró: Diosa Rico. Profesional Subdirección para la Vejez. 
Revisó: María Isabel Otero C. – Asesora Subdirección para la Vejez.

AYUDENOS A MEJORAR

Con el fin de conocer su opinión respecto al trámite de este requerimiento le invitamos a ingresar a la página de www.integracionsocial.gov.co -link evaluación de encuestas SDQS, con el número de requerimiento para contestar una encuesta. El ingreso al link lo podrá realizar cinco (5) días después de recibida la presente comunicación y contará con 90 días para diligenciar la encuesta.

Gracias por su aporte